



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1208-R-UNICA-2026

Ica, 17 de julio del 2026

VISTO:

El Informe N° 597-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 0831-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 634-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 1463-2026-URH/DIGA-UNICA, Oficio N° 0749-DGA/UNICA-2026, Informe N° 018-UT-DGA/UNICA-2026, referente al reconocimiento de pago como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Informe N° 018-UT-DGA-UNICA-2026 de fecha 20 de mayo del 2026 Tesorería informa lo siguiente: Que, según Registro SIAF: 3679 correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y Nota de pago N° 2404654, se giró el Cheque N° 20521411 7, en fecha 28 de enero del 2025, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, en la que dice: SANDOVAL PEREZ ANGEL RODRIGO, en la que debería decir: SANDOVAL VALDEZ ANGEL RODRIGO, por concepto de planilla por 25 o 30 años de servicio del personal docente correspondiente al mes de agosto del 2024, por la suma total de S/2,314.30 soles, en la cual solicita la reprogramación del mencionado cheque por vencimiento de fecha;

Que, con Oficio N° 0749-DGA/UNICA-2026 del 20 de mayo del 2026, la Dirección General de Administración solicita se informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender el pago por concepto de planilla por 25 o 30 años de servicio del personal docente correspondiente al mes de agosto de 2024 a favor de **SANDOVAL VALDEZ ANGEL RODRIGO**, por un monto de **S/2,314.30 soles**;

Que, mediante Oficio N° 1463-2026-URH/DIGA-UNICA del 1 de junio del 2026, la Unidad de Recursos Humanos, indica que si se cuenta con disponibilidad en la genérica de gesto 2.1 personal y obligaciones sociales para atender la deuda a favor de SANDOVAL VALDEZ ANGEL RODRIGO, por la suma de S/2,314.30 soles, debiendo continuar su trámite en calidad de devengado (Créditos devengados y reconocidos);

Que, con Oficio N° 634-2026-OPP/UNICA de fecha 2 de junio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Oficio N° 056-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que opina procedente lo solicitado debiéndose afectar por toda fuente de financiamiento, estando sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la correspondiente estructura programática; para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores (devengado) por la suma de **S/2,314.30 soles, a favor de ANGEL RODRIGO SANDOVAL VALDEZ**;



Que, mediante Oficio N° 0831-DGA/UNICA-2026 de fecha 2 de junio del 2026, el director de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva emitir opinión legal al respecto;

Que, con Informe N° 597-2026-OAJ-UNICA del 25 de junio del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que se PROCEDA cumplir con el pago de ejercicios anteriores a favor de SANDOVAL VALDEZ ANGEL RODRIGO por concepto de Planilla por 25 o 30 años de servicio del personal docente correspondiente al mes de agosto del 2024, por el monto de S/2,314.30 soles, según lo informado por los documento emitidos por las Oficinas administrativas; y se PROCEDA a cumplir el pago solicitado los que se deben de cobrar como devengado referidos con Oficio N° 0831-DGA/UNICA-2026 y con Oficio N° 634-2026-OPP/UNICA de fecha 2 de junio del 2026 con el que se otorgan la Procedencia a la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos expuestos en el presente informe. Que, se emita la Resolución Rectoral de aprobación para el pago solicitado y así continúe con su trámite correspondiente;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de Planilla por 25 o 30 años de servicio del personal docente correspondiente al mes de agosto del 2024, por el monto de S/2,314.30 soles, de la siguiente manera:

Proveedor/ concepto	Específica de gasto	Monto solicitado
SANDOVAL VALDEZ ANGEL RODRIGO – Por concepto servicio de 25 o 30 años de servicios del personal docente- mes de agosto 2024	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/.2,314.30
TOTAL		S/.2,314.30

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente, de acuerdo al Informe N° 056-UPPM/OPP/UNICA-2026.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR